



01336

15:22

SCG/DGCID/CI-T/SAOAyCI/JUDAOAyCI"A"

0346 /2019

Ciudad de México, a 10 de abril de 2019

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría y Reporte de Observaciones.

LIC. NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

MTRA. MARÍA DEL CARMEN AYLLON MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

LIC. MARTHA PATRICIA GARCÍA CÁSTULO
COORDINADORA DE LA OFICINA DE TRASPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y ARCHIVO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracciones VI, XII, XIII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracciones VII, XVII, XXI y XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; inciso 3.5 y 4 de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega de dos observaciones de auditoría interna en original que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la Auditoría Interna Administrativa Ordinaria, Focalizada y Ex post, número A-1/2019 con clave 1-6-9-10, denominada "Transparencia y Rendición de Cuentas", cuyo objetivo se circunscribió a Verificar y revisar que los portales de transparencia y rendición de cuentas, así como los datos personales de cada unidad administrativa se realicen con total apego a la normatividad vigente aplicable en la materia en el ejercicio 2018, practicada en la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo y en la Coordinación de la Oficina de Transparencia Acceso a la Información, Datos Personales y Archivo, en el periodo comprendido del veintitrés de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, conforme al oficio de ejecución de auditoría interna SCG/DGCID/CI-T/075/2019 de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve y notificado el mismo día de su emisión.

Las dos observaciones de auditoría interna se circunscriben a Deficiencias en los Sistemas de Protección de Datos Personales e Incumplimientos normativos en materia de transparencia y rendición de cuentas, hacen constar que se determinó:

Observación 1

Correctivas:

1. Acreditar ante este Órgano Interno de Control, las acciones para la supresión de los seis sistemas de datos personales denominados "Programa de apoyo a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios, Concursos para promover la participación de las y los jóvenes, Apoyos sociales para educación y salud, Apoyos sociales para el desarrollo comunitario, Torneo del pavo, Ayudas económicas por única vez para pago de afiliaciones", con estricto apego al artículo 37 fracciones III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

2019
06/04/19
15/04/19
15/04/19



2. Proporcionar documental que acredite la actualización de los 10 Documentos de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales registrados por la Alcaldía de Tlalpan en el portal del Registro electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes a efecto de que cumplan con lo señalado en artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el Capítulo II. De las Medidas de Seguridad, Lineamiento 16 inciso d de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
3. Acreditar a través de documentación oficial y/o álbum fotográfico las medidas de seguridad física implementadas para el resguardo de los documentos de seguridad y de los datos personales conforme lo establece el artículo 3 fracción XXIV. Medidas de seguridad físicas, el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en el Capítulo II. de las Medidas de Seguridad, lineamiento 16 incisos e y g de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

Preventivas:

1. Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, para su obtención, uso y posterior supresión, conforme lo señalando en el artículo 26 fracción I de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
2. Instaurar un mecanismo de control y supervisión con el objeto de que los documentos de seguridad para los sistemas de datos personales que se encuentran en uso, cumplan con lo señalado en artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el Capítulo II. De las Medidas de Seguridad, Lineamiento 16 inciso d de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
3. Establecer mecanismos de control y supervisión para que cuando se creen, modifiquen o supriman Sistemas de Datos Personales, se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los Acuerdos respectivos, y sean inscritos en el Registro Electrónico del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

Observación 2

Correctivas:

1. Acreditar ante este Órgano Interno de Control, la publicación en el portal de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan de las fracciones III, VII, IX, XIV, XIX, XX, XXXIX, XXXIII, XXXVII y XLVII del artículo 121, conforme a lo señalado por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y lo dispuesto por los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de trasparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de trasparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
2. Acreditar ante este Órgano Interno de Control, la publicación en el portal de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan de las fracciones IV, V, VII, IX, X, XIII, XX y XXIII del artículo 124, conforme a lo señalado por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y lo dispuesto por los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de trasparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de trasparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



Preventivas:

1. Instaurar un mecanismo de control y supervisión para que la información publicada en el portal de transparencia de la Alcaldía se realice en apego a lo establecido en los artículos 121 Fracción I a la LIV, 122 Fracción I a la III, 124 Fracción I a la XXIV, 143 Fracción I a la VIII, 145, 146 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
2. Acreditar ante este Órgano de Control Interno la elaboración y las acciones administrativas para su publicación y difusión del procedimiento, lineamientos, o políticas que cumplan con la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía contemplando lo señalado por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En los resultantes en cita, se establece la fecha compromiso de atención por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano de Control Interno, para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. ISIS JENNIFER BARBA CABRALES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN

C. c. e. p. (eficinacg@cdmx.gob.mx) Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
(patriciaaceves@tlalpan.gob.mx) Lic. Patricia Elena Aceves Pastrana.- Alcaldesa en Tlalpan.- Para su conocimiento.
(beterane@contraloriatl.gob.mx) Lic. Brenda Emoé Terán Estrada.- Directora General de Coordinación de Órganos Internos en Alcaldías.- Para su conocimiento.

IIBC/DJRL/DRHM